



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 27 de diciembre de 2017

EXP-EXA N° 8.852/2017

RESCD-EXA N° 720/2017

VISTO el Contrato-Programa entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, por la cual se incorporan a la Universidad recursos humanos destinados a la docencia e investigación, en el marco del Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales, creado por resolución RESFC-2017-2-APN-MCT, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Química toma conocimiento del Contrato-Programa, considera muy valiosa la incorporación de la Dra. Torres a la planta docente, en la asignatura Microbiología de la carrera Licenciatura en Química – Plan 2.011. Asimismo destaca que la docente fue merituada primera en el orden de mérito en un Llamado a Inscripción de Interesados en el presente año.

Que es necesario que la Dra. Torres asuma funciones en el mes de enero/18, dado que es un requisito establecido en la Cláusula Cuarta:

"... CUARTA. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO-RECURSOS HUMANOS ACADEMICOS

El monto a asignar para la ejecución del presente Contrato- Programa contempla el costo salarial, a partir del ENERO de 2018, de los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos o los que correspondieran, con dedicación exclusiva, a crearse y/o la diferencia entre la dedicación actual y una dedicación exclusiva, en los cargos ya existentes, según consta en el Anexo..."

Que el presente Contrato-Programa establece en su Cláusula Tercera: obligaciones de la Universidad "...c) Aplicar los fondos asignados al destino establecido en la cláusula primera."

Que asimismo, el Contrato-Programa establece en su Cláusula Décimo Primera: Incumplimientos: "El incumplimiento por parte de la Universidad de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a la SECRETARÍA, a: a) Suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo, b) rescindir el contrato."

Que la Comisión de Hacienda a fs. 9, aconseja: "Designar por la vía de la excepción y en el marco del Contrato-Programa de fojas 1-6 a la Dra. Torres María Julia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva interino para la asignatura Microbiología a partir del 01/01/18 (cláusula cuarta del Contrato-Programa), por el término de un año y mientras se cuente con la disponibilidad financiera prevista en el Contrato Programa entre la SPU y la UNSa."

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 10, emite despacho favorable, haciendo suyo el despacho de la Comisión de Hacienda.

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//..-2-

RESCD-EXA N° 720/2017

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 20/12/17, aprueba por unanimidad los despachos favorables de las comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación.

Que el Departamento de Personal de la Facultad advierte que la Dra. Torres no tiene legajo en esta Universidad, por lo que deberá cumplir con todos los requisitos para el alta del legajo. Por este motivo, la docente se compromete a realizarlos a la brevedad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente, por la vía de la excepción, a la Dra. TORRES, María Julia, D.N.I. N° 27.591.580, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA, para la asignatura Microbiología correspondiente a la carrera Licenciatura en Química – Plan 2011 de esta Facultad, desde el 1 de enero de 2.018, por el término de un año y mientras se cuente con la disponibilidad financiera prevista en el Contrato-Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la designación precedente, a la partida correspondiente del cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación exclusiva, que surge del financiamiento previsto en el Convenio-Programa SPU/UNSA.

ARTICULO 3º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Dra. Torres cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber con copia: Dra. María Julia Torres, Departamento de Química, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Consejo de Investigación de la U.N.Sa, Secretaría Administrativa de la Universidad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

JFY
HAF
smv


Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.